

Auto Sustanciación No. 555
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00235
Demandante: LAURA CAMILA TELLO RODRIGUEZ
Demandado: ORLANDO ALLENDE ACUÑA CARILLO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diecinueve 19 de agosto de 2021. Se le informa a la señora Juez, que una vez revisado el proceso de la referencia se encuentra memorial presentado por la parte demandante, en donde aclara el número de identificación del señor **ORLANDO ALLENDE ACUÑA CARILLO** en su calidad de demandado, puesto que, lo señalo erróneamente en el escrito de demanda. Pasa al Despacho para proveer.



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, encuentra el Despacho que mediante auto Interlocutorio N.º 439 del 27 de julio del año en curso, se admitió demanda de **Investigación de Paternidad** incoada por la señora **LAURA CAMILA TELLO RODRIGUEZ**, por medio de apoderado judicial, en defensa de los derechos de la menor **ALAHIA TELLO RODRÍGUEZ**, en contra del señor **ORLANDO ALLENDE ACUÑA CARILLO**.

Así las cosas, advierte esta judicial que por un yerro involuntario se identificó al demandado con el número de cedula N.º 1.073.332.375, cuando en realidad su número de identificación es N.º 1.073.324.375.

En consecuencia, debe aclararse que, para todos los efectos legales, el nombre del demandado es **ORLANDO ALLENDE ACUÑA CARILLO** quien se identifica con cedula de ciudadanía **N.º 1.073.324.375**, conforme viene de explicarse en el proceso referenciado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

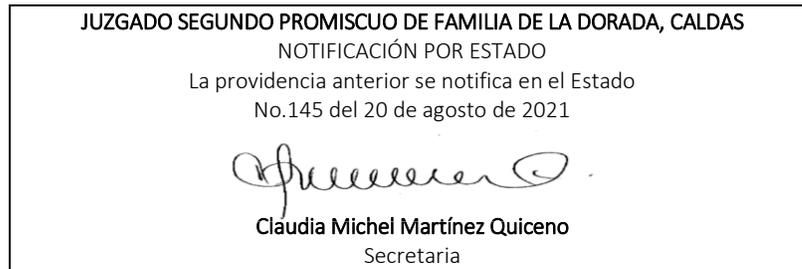


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 555
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00235
Demandante: LAURA CAMILA TELLO RODRIGUEZ
Demandado: ORLANDO ALLENDE ACUÑA CARILLO



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de
ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria